

RELACIÓN DE SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD) (PRIMER LISTADO)

PRIMERO.- El artículo 9 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez recibidas las solicitudes presentadas, el centro integrado de formación profesional previsto en cada convocatoria las revisará y, en su caso, requerirá su subsanación en los términos previstos en la convocatoria.

El requerimiento de las solicitudes que deban ser subsanadas se realizará mediante publicaciones que serán, como mínimo, trimestrales, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés. La publicación en este medio sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas prevé que, si se apreciara carencia de alguno de los datos requeridos, o la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, de forma que la solicitud o la documentación acompañante de la misma no permita determinar si la persona candidata cumple, o no, con los requisitos de participación en el procedimiento fijados en el artículo 11 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio y en el resto de normativa que resulte de aplicación, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El requerimiento de las solicitudes que deban ser subsanadas se realizará mediante publicación de listados que serán, como mínimo, trimestrales en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.es y www.educastur.es.

La publicación en este medio sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.



TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **ANEXO I** la relación de solicitudes presentadas que han de ser objeto de subsanación, indicando el aspecto concreto a subsanar.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.3 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del listado de solicitudes que deban ser subsanadas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en el propio Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés.

Si no presentaran la documentación exigida en el plazo indicado, se les tendrá por desistidas de su solicitud, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 21 de Octubre de 2021.

Avilés, a 21 de octubre de 2021

La directora del CIFP del Deporte

Fdo: Estefanía Sanz Riestra

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS

AFD159_2: GUÍA DE ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA									
EXPEDIENTE	NIF	UC0272_2	UC0505_2	UC0506_2	UC0507_2	APELLIDOS Y NOMBRE		CAUSAS	
AUTO/2021/9005	***924***	X	X	X	X	MARTÍNEZ ANTUÑA, JUAN CARLOS		3,4,5,6,9	
AFD160_2: GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA									
EXPEDIENTE	NIF	UC0272_2	UC0353_2	UC0508_2	UC0509_2	APELLIDOS Y NOMBRE		CAUSAS	
AUTO/2021/9005	***924***	X	X	X	X	MARTÍNEZ ANTUÑA, JUAN CARLOS		3,4,5,6,9	
AFD339_2: GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL									
EXPEDIENTE	NIF	UC0272_2	UC0719_2	UC1079_2	UC1080_2	UC1081_2	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS	
AUTO/2021/9005	***924***	X		X	X	X	MARTÍNEZ ANTUÑA, JUAN CARLOS	3,4,5,6,9	
AFD340_2: SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES									
EXPEDIENTE	NIF	UC0272_2	UC0269_2	UC1082_2	UC1083_2	APELLIDOS Y NOMBRE		CAUSAS	
AUTO/2021/9005	***924***	X	X	X	X	MARTÍNEZ ANTUÑA, JUAN CARLOS		3,4,5,6,9	
AFD097_3: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE									
EXPEDIENTE	NIF	UC0272_2	UC0273_3	UC0274_3	UC0275_3	APELLIDOS Y NOMBRE		CAUSAS	
AUTO/2021/9005	***924***	X	X	X	X	MARTÍNEZ ANTUÑA, JUAN CARLOS		3,4,5,6,9	
AFD162_3: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL									
EXPEDIENTE	NIF	UC0272_2	UC0273_3	UC2276_3	UC2366_3	UC2367_3	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS	
AUTO/2021/9005	***924***	X	X	X	X	X	MARTÍNEZ ANTUÑA, JUAN CARLOS	3,4,5,6,9	
AFD341_3: ACTIVIDADES DE NATACIÓN									
EXPEDIENTE	NIF	UC0269_2	UC271_2	JC0272_2	UC1084_3	JC1085_3	IC1086_3	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS
AUTO/2021/9005	***924***	X	X	X	X	X	X	MARTÍNEZ ANTUÑA, JUAN CARLOS	3,4,5,6,9
AFD509_3: ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA									
EXPEDIENTE	NIF	UC0272_2	UC1095_3	UC1096_3	UC1658_3	UC1659_3	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS	
AUTO/2021/9005	***924***	X	X	X	X	X	MARTÍNEZ ANTUÑA, JUAN CARLOS	3,4,5,6,9	
AFD511_3: FITNESS ACUÁTICO E HIDROKINESIA									
EXPEDIENTE	NIF	UC0272_2	UC0273_3	UC1663_3	UC1664_3	UC1665_3	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS	
AUTO/2021/9005	***924***	X	X	X	X		MARTÍNEZ ANTUÑA, JUAN CARLOS	3,4,5,6,9	
AFD616_3: INSTRUCCIÓN EN YOGA									
EXPEDIENTE	NIF	UC0272_2	UC2038_3	UC2039_3	UC2040_3	APELLIDOS Y NOMBRE		CAUSAS	
AUTO/2021/9005	***924***	X	X	X	X	MARTÍNEZ ANTUÑA, JUAN CARLOS		3,4,5,6,9	

LEYENDA CAUSAS DE SUBSANACIÓN:

CAUSA	LITERAL	RESOLUCIÓN
1	SOLICITUD INCOMPLETA, NO IDENTIFICA LAS UNIDADES DE COMPETENCIA QUE PRETENDE ACREDITAR	Apartado tercero.1
2	NO APORTA O AUTORIZA COMPROBACIÓN DATOS DNI O EQUIVALENTE	Apartado Tercero 3.b)
3	NO APORTATA O AUTORIZA DATOS RELATIVOS A LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS DE APODERAMIENTO	Apartado Tercero 3.b)
4	NO APORTA/AUTORIZA DATOS O DOCUMENTOS EMITIDOS O EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS QUE SEAN NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD	Apartado Tercero 3.b)
5	NO APORTA C.V. EUROPEO (EUROPASS)	Apartado Tercero 4.1)
6	NO APORTA INFORME VIDA LABORAL	Apartado Tercero 4.2.a.) y Apartado Tercero 4.2.b)
7	NO APORTA CONTRATOS DE TRABAJO Y/O CERTIFICACIONES DE EMPRESA, ESTÁ INCOMPLETO O FALTA FIRMA	Apartado Tercero 4.2.a)
8	NO APORTA DECLARACIÓN DE ACTIVIDAD REALIZADA POR PERSONA TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMAS, ESTA INCOMPLETA O FALTA FIMA	Apartado Tercero 4.2.b)
9	NO APORTA CERTIFICADO DE LA ORGANIZACIÓN QUE REFLEJE EL TRABAJO DE PERSONAS VOLUNTARIOS O BECARIAS	Apartado Tercero 4.2.c)
10	NO PRESENTA DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE FORMACIÓN NO FORMAL O ESTÁ INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	Apartado Tercero 4.3)